MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA - CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS.-

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS, POR MEDIO DEL PRESENTE

## **AVISO**

## HACE SABER

QUE LA SEÑORA DENIS BUTRON DE DIAZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 22.280.981, ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO, HA PRESENTADO ANTE ESTA CAPITANÍA DE PUERTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA EN SOLICITUD DE CONCESIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IX, CAPITULO I, ARTICULO 169 Y SIGUIENTES DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, CORRESPONDIENTE AL USO Y GOCE DE BIENES DE USO PÚBLICO DE LA NACIÓN. LA SOLICITUD TIENE COMO FINALIDAD OBTENER CONCESIÓN MARÍTIMA SOBRE UNA ZONA BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA — CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS, PROYECTO DENOMINADO "CABAÑA PUNTA BONITA", LOCALIZADA EN LA ZONA DE PUNTA PADILLA, SECTOR PUNTA REBUJINA, BAHÍA DE CISPATÁ, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. EL PROYECTO CORRRESPONDE A UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE UN ÁREA TOTAL DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (499 M²).

LAS COORDENADAS DEL PROYECTO SON LAS SIGUIENTES:

Tabla No. 1 Ubicación Geográfica

COORDENADAS TRÁMITE DE CONCESIÓN  DENIS BUTRON DE DIAZ  "CABAÑA PUNTA BONITA".						
PUNTOS	MAGNA SIRGAS - ORIGEN OESTE		WGS84			
	ESTE	NORTE	LONGITUD	LATITUD		
1	1142963.563	1531900.268	75° 46' 33.510" O	9° 24' 12.240" N		
2	1142968.456	1531884.355	75° 46' 33.352" O	9° 24' 11.722" N		
3	1142936.507	1531878.704	75° 46′ 34,399″ O	9° 24' 11,542" N		
4	1142933.048	1531893.074	75° 46' 34,511" O	9° 24' 12,010" N		

## MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO

DE ACUERDO CON LA INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020, POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA SECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS Y DOCUMENTOS APORTADOS DENTRO DEL TRÁMITE, EL ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

Tabla No 2.- Medidas y Linderos del área solicitada en concesión

PUNTO	ORIENTACIÓN	LINDERO	MEDIDAS (m.)
1-4	Norte	Mar Caribe - Playa Marítima	31.35
2-3	Sur	Mar Caribe - Playa Marítima	32.44
1-2	Este	Mar Caribe - Playa Marítima	16.65
3-4	Oeste	Vía de acceso a playa Punta Rebujina	14.78

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984; A SU VEZ, SERÁ ENTREGADA COPIA AUTÉNTICA A LA PARTE INTERESADA CON EL OBJETO QUE SE HAGA PUBLICAR EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO, DURANTE EL CUAL SE PODRÁN OPONER LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN CON DERECHO A HACERLO. EL INTERESADO IGUALMENTE HARÁ LA PUBLICIDAD DE LA SOLICITUD EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA QUE DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 5.3.7.5. Y SIGUIENTES DEL TITULO 7, PARTE 3 DEL REGLAMENTO MARITIMO COLOMBIANO NO. 5.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS

MILENA MORENO MARTINEZ ASESOR JURIDICO CP09

lus moro

SE DESFIJA HOY DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 18:00 HORAS

MILENA MORENO MARTINEZ ASESOR JURIDICO CP09